

Radio S. E. U. modifica su longitud de onda y frecuencia

MADRID.—La emisora nacional del Frente de Juventudes, Radio S. E. U., ha procedido a modificar su longitud de onda y frecuencia, radiando en la actualidad en 4215 metros y 7.117 kilociclos, en vez de 4187 metros y 7.200 kilociclos. Merced a esta modificación, la audición de radio de las interferencias que entorpecían su audición, lo que la emisora nacional del Frente de Juventudes se complace en poner en conocimiento de todos sus camaradas y radioyentes.

El Caudillo clausura el IV Consejo Nacional del Frente de Juventudes

DISCURSO DEL CAUDILLO El camarada Elola impuso un emblema en oro del F. de J. al Jefe del Estado y éste otro al ministro secretario general del Movimiento, camarada Arrese



Camaradas:
Me venido en este día en que clausuro vuestros tareas del IV Congreso del Frente de Juventudes, sobre estas tierras, que fueron ayer campo de batalla y testigo de nuestras gestas, y que hoy es templo de sabiduría al servicio de España, a estimarnos con mi palabra y a mentarnos en vuestra labor; después de este momentáneo examen, en que nuestro delegado y directores responsables han extremado sus vigilias para perfeccionar el sistema y proseguir la marcha.

Si ayer pude decir, cuando dictamos el primer decreto del Frente de Juventudes, que sería la obra predilecta de nuestro régimen, hoy puedo aseguráros que constituye la realización más necesaria para España.

La historia no es un capricho; no ha sido un azar el que muchos siglos antes que otras naciones, España haya forjado su nacionalidad y conseguido su personalidad, ni el que las empresas de sus hijos hayan asombrado al mundo con sus gestas; no ha sido un azar, como no lo ha sido tampoco el que otros tardaran varios siglos en conseguir lo que con tanto adelanto había conseguido España. Vosotros sabéis que el fulgor de la gloria no pudo marchar sin las sombras de la envidia, y en estas sombras se forjaron los enemigos de España; que al no poder encontrar enemigos dignos para enfrentarnos, siguieron el procedimiento más fácil, que es enfrentarse a España contra España, que sean los mismos españoles los que se combatan y que sean los que se aniquilen para arruinar a España.

Esto es la síntesis de la historia toda del siglo XIX, y contra ella se alzó nuestra Cruzada... (Grandes y prolongados aplausos, con gritos de ¡Franco, Franco, Franco!, interrumpen a Su Excelencia).

Por esto, nuestras palabras primeras fueron de unificación, y palabras de unidad entre los hombres y las tierras de España. Y por eso un día y otro, en todos los sitios y todos los lugares, repitió la misma consigna, la consigna de unidad, aquella unidad que se forjó en la hermandad de nuestras trincheras y que hoy continúa la tradición en vuestros campamentos del Frente de Juventudes, en nuestras Universidades, y que continuará en todas esas aspiraciones que el delegado nacional nos ofrece en sus conclusiones y que irán tomando realidad al compás que lo permitan las posibilidades obreras de nuestra Patria.

No podemos descansar en nuestras obras, pues no ha acabado todavía la batalla; hemos de estar alerta y velar las armas. Desterrado el enemigo de nuestro suelo, vive y se agita desde fuera de España. Con su blanco vuestros jóvenes está esta unidad, esta fe y esta disciplina. Y como no se destruyen los edificios por las alambas de las torres, sino por sus bases, donde están su cimiento y fortaleza, y ahí las iras contra la Falange, el que se hostilice a nuestro Ejército, y que se intente explotar la buena fe de nuestros muchachos, que tan gran labor realizan en favor de la Patria.

Mas viendo estos mares de camisas azules, contemplando los corazones temblar bajo la tela de vuestras camisas, podemos asegurar que nuestros enemigos jamás lograrán lo que intentan de España. Mas repito: hay que velar y estar atentos contra los que propalan la invidia o la falacia, contra todo intento de sembrar la pasión y la cisada... No nos importan hombres viejos y torcidos, nos importan los combatientes de ayer y los hombres de mañana. (Muy bien, Grandes aplausos).

Porque nuestra Falange no es un partido, que es un movimiento para todos los españoles, hemos abierto nuestras filas y los brazos a todos los hijos de nuestra patria; los que vengán con la frente alta y la mirada noble, encontrarán puesto de honor a nuestro lado; pero hemos de vigilar, un día tras otro, que no se infiltren los que tengan empuñada el alma. Para lograrlo, necesitamos tener el corazón noble, pero el brazo duro, mirar de frente y con la frente alta; no se trata de nuestros propios intereses sino de los sagrados de nuestra Patria.

Si alguno duda aún del Frente de Juventudes; si alguno no cree en los hombres del mañana, llevadle a vuestros campamentos, que vea nuestro despertar a la alborada, que escuche la lección del día o que contemple vuestros juegos nobles y las prácticas. Y si no lo movieron los cantos de gloria y de esperanza y aún dudase, ponerle frente a la bandera cuando termina el día, y, tras la oración por los Caídos, desfilando aros entre los emblemas de nuestra Cruzada. (Gran ovación. Gritos insistentes de ¡Franco, Franco, Franco!) Efectos no serán indiferentes, y entonces gritarán ¡Arriba España! Pero si alguno dudase y no lo hiciese, negadle ser español ni camarada. (Muy bien, Grandes aplausos).

Si así seguís, unidos y apretados, vuestra vida de renunciamientos, virtudes y constancia, no tiene nada que temer la Patria.

Camaradas del Frente de Juventudes; Por el imperio hacia Dios, por Dios y por España ¡Arriba España!

Discurso del Ministro Secretario General del Movimiento

El Ministro Secretario General del Movimiento, en un discurso, hizo el ofrecimiento de las Juventudes al Jefe Nacional de la Falange.

Comenzó recordando cómo el Caudillo, desde el primer momento, supo encontrar tiempo y atención para nuestras Juventudes que en nadie como en Franco despertaron un mayor cúmulo de esperanzas y seguridades.

Resultó, a continuación, la lealtad de sus jefes permanentes y delimitada la suya por estas Juventudes, y

MADRID.—Bajo la presidencia de Su Excelencia del Jefe del Estado se ha celebrado esta mañana en el paraninfo de la Facultad de Filosofía y Letras la clausura del IV Consejo Nacional del Frente de Juventudes.

En la Ciudad Universitaria ante la explanada de la Facultad formaban las centurias de montañeros del Frente de Juventudes con las banderas de Badajoz y Madrid y una compañía del regimiento de Infantería número 1, con Bandera y Banda encargada de rendir honores al Caudillo.

En el interior de la Facultad, en todas las aulas y escaleras de acceso, formaban las centurias que representaban a las Delegaciones provinciales de toda España con sus guiones respectivos en número de 15.000 camaradas. A la una en punto llegó a la Ciudad Universitaria Su Excelencia el Jefe del Estado que vestía uniforme de Jefe Nacional del Movimiento y ostentaba la Gran Cruz Laureada de San Fernando acompañada del ministro secretario general del Movimiento, camarada José Luis de Arrese. En otros coches le seguían los jefes de sus Casas Militar y Civil.

El IX Consejo Nacional de la Sección Femenina se inaugurará en Bilbao el sábado próximo

Están muy adelantadas las tareas de organización

BILBAO.—Están muy adelantadas las tareas de organización del IX Consejo Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que se inaugurará en Bilbao el sábado próximo, congregando las jerarquías y delegadas provinciales de toda España en la Basílica de Begoña, a las ocho de la noche para rezar una Salve ante la patrona de Vizcaya. Se encuentra en Bilbao la redactora central de Prensa y Propaganda, camarada Luisa de Lara, que se encuentra muy satisfecha de la buena acogida que ha tenido en Bilbao el acuerdo de celebrar en la villa el IX Consejo Nacional. Este se verificará precisamente en espera para acabar un resumen de la labor desarrollada durante el anterior y marcar las directrices a seguir en el actual. Este IX Consejo se dedicará preferentemente a fijar las normas or-

denadoras de todas las Juventudes femeninas de España que últimamente han pasado en número elevadísimo a depender de la Sección Femenina, ya que antes estaban encuadradas en el Frente de Juventudes. Es esta una labor de la máxima importancia y que requiere un estudio muy detenido y por ello ha sido elegido como tema base del Consejo.

Las sesiones celebrarán en el salón de actos de la Diputación, que está ya preparado al efecto. Asistirán todas las delegadas provinciales registradas del Frente de Juventudes, jefes de Distrito Universitario del S. E. U. y la Delegación Nacional de la Sección Femenina en pleno, en total 100 camaradas. La sesión de apertura que se celebrará el domingo comenzará con un discurso del vicesecretario general del Movimiento, camarada Vivar Téllez.

El III Consejo Sindical (Industrial)

Se aprueban, con diversas enmiendas, las conclusiones de la ponencia de Transportes y Comunicaciones

MADRID.—Abre la sesión del Consejo Sindical el delegado nacional de Sindicatos indicando la marcha a seguir en las deliberaciones, y a continuación concede la palabra al camarada Ramón María Serrate, jefe de la Ponencia de Transportes y Comunicaciones.

Comienza agradeciendo la colaboración prestada por los distintos representantes de la industria y del transporte y justifica, a continuación, las razones que han movido a que la Jefatura de la ponencia de a que se encuentra vinculada al jefe del Sindicato. Las razones de ello son que el transporte, que constituye este servicio de carácter general, no dedique su preferencia a ninguna industria caracterizada del mismo.

El hecho de haber sido sucesivamente jefe de diversos sectores de la Delegación Nacional de Sindicatos es el que le ha hecho asumir la Jefatura de esta ponencia. Justifica la necesidad de presentar el transporte como unidad al servicio de todos los aspectos diferenciados de la economía nacional.

A continuación se da lectura a la conclusión primera del tema y a las enmiendas que al mismo han sido presentadas. Tras de una discusión en la que intervinieron los señores Alvear y Muñoz Abad, y tras algunas palabras del presidente, se aprueba la propuesta presentada por la ponencia.

La conclusión segunda es leída por el secretario, quien da a su vez lectura de las enmiendas presentadas por el secretario nacional del Sindicato de Transportes y Comunicaciones, otra del señor Valenzuela y otra de la Renfe. El jefe de la ponencia de las razones por las cuales han sido rechazadas estas enmiendas, que son defendidas por los señores que las presentaron, aceptándose, por último, la enmienda que queda terminada la segunda conclusión.

El secretario da lectura a la conclusión tercera y a las enmiendas presentadas a la misma por los señores Alvear, Calvez, Botín, Rivera y Campo, siendo admitida la primera. A continuación, y con motivo de una enmienda, se origina una discusión acerca de la aplicación de la Ley de Bases del año 1941, sobre coordinación de transportes por ferrocarril y carretera. Intervienen diversos vocales por parte tanto de la Renfe como de los transportistas por carretera.

Tras de tratar de encontrar una fórmula de armonía entre las propuestas presentadas por los vocales representantes por ferrocarril y carretera, se aprueba la conclusión propuesta por la ponencia con la adición de la enmienda presentada por el sector camino ordinario, del Sindicato Vertical de Transportes y Comunicaciones.

Se pasa al estudio de la conclusión cuarta, sobre la cual toman la palabra para defender sendas enmiendas varios vocales, entre Alvear, Campo, González, De Miguel Blas Vives y Rivera, quedando pendiente para la reunión de la tarde la correspondiente votación. Seguidamente, la presidencia levanta la sesión para terminarla esta tarde.

MADRID.—Esta tarde continuó la discusión de la ponencia quinta de Transportes y Comunicaciones, del Tercer Consejo Sindical de la Falange, bajo la presidencia del Delegado Nacional de Sindicatos. Se aprobó la conclusión cuarta, sobre coordinación de transportes por ferrocarril y carretera, en sus cua-

del Movimiento, camarada Arrese; de la Gobernación, camarada Pérez González; de Trabajo, camarada Girón; y delegado nacional del Frente de Juventudes, camarada Elola.

A la izquierda al ministro de Educación Nacional, camarada Ibañez Martín, al de Agricultura, camarada Primo de Rivera, y al rector de la Universidad central don Flo Zabala. Detrás ocuparon otros asientos el capitán general de la Primera Región y los jefes de las Casas Militar y Civil de Su Excelencia en la primera fila de sillones tomaron asiento los miembros de la Junta Política, vicesecretario general del Movimiento, camarada Vivar Téllez; de Educación Popular, camarada Arias Salgado; de Obras Sociales, camarada Sanz Orrio; de Secciones, camarada Valdés; delegados nacionales de la Sección Femenina, ex-cantivos, Sanidad, Servicio Exterior, Información e Investigación, director del Instituto de Estudios Políticos, jefe nacional del SEU, secretarios nacionales de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes y otras jerarquías y miembros del Consejo que llenaban por completo el paraninfo.

Entre incesantes aclamaciones a Franco y a la Falange comenzó el acto con un discurso del delegado nacional del Frente de Juventudes, en el que presentó a Su Excelencia el Jefe del Estado las conclusiones del IV Consejo Nacional del Frente de Juventudes.

Terminado su discurso, el delegado nacional del Frente de Juventudes, camarada Elola, impuso a Su Excelencia el Jefe del Estado un emblema en oro del Frente de Juven-

tudes, con una dedicatoria que hace el Frente de Juventudes a su Jefe Nacional. El Caudillo impuso esta misma insignia al ministro secretario general del Movimiento, camarada Arrese, y el aspa verde al camarada Valdés.

Entre entusiastas aclamaciones y vítores, que se repetían constantemente, por las aulas, pasillos y escaleras donde formaban sus camaradas del Frente de Juventudes, el Caudillo se dirigió al vestíbulo de la Facultad en donde ante unos micrófonos conectados con todas las dependencias del edificio el ministro secretario general del Movimiento pronunció un discurso.

Por último, el Caudillo y Jefe Nacional del Movimiento dirigió a los camaradas del Frente de Juventudes unas palabras que fueron frecuentemente interrumpidas entre frenéticos vivas a Franco y a la Falange.

Terminado el discurso de Su Excelencia se reprodujeron las manifestaciones de adhesión inquebrantable al Jefe del Estado y se cantó la marcha: «En Marcha, centurias» y el «Cara al Sol». Dió los gritos de ritual Su Excelencia que fueron contestados clamorosa y unánimemente. Los gritos de «Franco y Falange» no cesaron ya desde que el Caudillo abandonó el paraninfo para dirigirse a su coche. En la puerta fue despedido por los ministros, autoridades y jerarquías. Las fuerzas le rindieron los mismos honores que a su llegada. La muchedumbre, congregada en la Ciudad Universitaria, hizo objeto de nuevas manifestaciones de entusiasmo y de adhesión a la persona del Generalísimo cuando este, en su coche, se dirigió a su residencia.

EN LA CAMARA DE LOS COMUNES

“La batalla en el frente italiano, dice Churchill, y la situación en la retaguardia presentan muchas dificultades”

“STALIN ES SUMAMENTE PUNTUAL”

LONDRES.—En su declaración de hoy ante la Cámara de los Comunes, el primer ministro, Churchill se refirió a todos los aspectos de la situación militar y política en el momento actual. He aquí los principales puntos de su discurso:

«Se nos ha deparado la suerte de jugar un papel principal en el Mediterráneo. En Italia las divisiones británicas o mandadas por los británicos, bajo la dirección del mariscal Alexander, suman tres veces más efectivos que las de los Estados Unidos. La batalla en todo el frente italiano y la situación en la retaguardia presentan muchas dificultades económicas y políticas.

No tenemos ninguna combinación política en Europa o fuera de ella para la cual necesitamos como colaboradora a Italia. Las censuras por los asuntos que no marchan bien no deben ser lanzadas contra nosotros. Nuestro principio con relación a los países liberados o antiguos satélites del Eje es que se constituyan Gobiernos del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sobre la base del sufragio libre y universal, emitido por voto secreto y no por coacción. Aseguraremos a esos países la oportunidad de decidir sus destinos sin ser aterrorizados por cualquier elemento. Esta es nuestra política con respecto a Italia y Yugoslavia.

Churchill habló de su amistad íntima con el mariscal Tito y declaró:

«Tengo la firme esperanza de que se revelará como un unificador de su país, puesto que, indudablemente, es en estos momentos su dueño indiscutible.»

Refiriéndose a su visita con Eden a Moscú dijo Churchill que había llegado a una inteligencia con Stalin para continuar juntos la política en Yugoslavia.

En nombre del Gobierno británico—añadió—he cambiado personalmente telegramas con Stalin sobre las dificultades surgidas y sobre los mejores medios para resolverlas. De estas gestiones hemos resultado constantemente informado al presidente Roosevelt. Creemos que la solución a base del acuerdo de Subasio es la mejor que puede haber para el futuro inmediato de Yugoslavia, ya que preserva la institución monárquica hasta que se celebre un plebiscito justo y libre.

Acercos de Grecia, dijo el primer ministro:

«Las banderas armadas del Eje» desempeñaron una parte muy pequeña en la lucha contra los alemanes durante los dos últimos años. Estaban esperando el momento de apoderarse del Poder y hacer de Grecia un Estado comunista.»

sectores de opinión contra el Gobierno, y continuó:

«La política británica en Grecia ha sido sencillamente ayudar al establecimiento del mecanismo gubernamental más coherente que podía hallarse, mantener la ley y el orden, así como la normalidad, y convocar plebiscitos o elecciones generales en el momento más favorable. Los esfuerzos británicos destinados a Grecia fueron enviados sin afectar al frente italiano. Se hallaban formados por hombres que, de otro modo, hubieran tenido que permanecer en sus campamentos. Repito que no queremos nada de Grecia, sino su amistad.»

Después de referirse a un despacho del embajador británico en Atenas, en el que aquél habla del error del error de un pequeño, pero bien armado Partido Comunista, Churchill declaró: «Quiero prevenir a la Cámara que si nosotros en esta sala vamos a por todas las facciones de los países liberados por nuestras armas o por las de nuestros aliados, seremos incapaces de hacer sentir nuestra influencia de hacer sentir decisiones del final de las guerras. Añadido que espera que el regente y el general Plastiras amplíen la base de su Gobierno, pero —dijo— realmente debemos dejar a ellos el desarrollo de ese proceso y no tratar de imponerlos en él a cianlos. Churchill expresó sus dudas de que las autoridades existentes en Atenas lleguen a colaborar con los jefes comunistas, que, a juicio de ellas, han sumido a Grecia en su actual miseria. Declaró de los que han tomado parte en la rebelión «penden del trato que se dé a los rebeldes y de la libertad de los mismos. «No podemos dejar que se diga que hemos concretado un acuerdo para salvar a nuestra propia gente, permitiendo que cinco o diez mil hombres, mujeres y niños sean llevados por el Eje» a los montes con el fin de hacer de ellos un arma política.

El Gobierno británico cumplirá íntegramente sus deberes, pero pensó que sea, y no vacilaremos en rescatar a esos rebeldes.»

Después de una suspensión de la sesión a la hora del almuerzo, el primer ministro reanudó su discurso para tratar de los frentes de lucha. «En la terrible batalla que en el frente occidental viene desarrollándose desde el 16 de diciembre —dijo— las tropas estadounidenses han llevado casi todo el peso de la lucha y han sufrido casi todas las bajas. No ha intervenido más que un solo Cuerpo del Ejército británico. El resto de las tropas o más divisiones españolas con norteamericanas. Por cada batalla británica hoy se mata o se herida a treinta o más divisiones de la mayor batalla de la guerra librada por los norteamericanos y debe considerarse como una notable victoria de los

Los rojos españoles son expulsados de la Cámara de Comercio de España

Lo ocupaban desde el mes de diciembre

PARIS.—Los rojos españoles han sido desalojados del edificio de la Cámara de Comercio de España, sita en la Avenida de la Opera, que ocupaban desde el 11 de diciembre pasado.

Los representantes del Gobierno de Madrid protestaron, en su día, por el hecho; pero las autoridades francesas mantuvieron al principio una estricta neutralidad. Sin embargo, dichas autoridades intervinieron finalmente en vista de las reclamaciones formuladas por el embajador español ante el Ministerio de Asuntos Exteriores. El orden de expulsión fue ejecutada el martes, por la tarde, en presencia de un magistrado y varios funcionarios de la policía francesa.

El secretario republicano y otros exiliados protestaron, pero acataron la orden.—(Efe.)

URODONAL

contra la vejez prematura

INFORMACION LOCAL

AVISOS Y NOTICIAS



Vamos hoy a seguir despachando nuestra correspondencia y rogamos a los más antiguos comunicantes que perdonen si continúan en el fondo del montón en la seguridad de que un día u otro les llegará su turno.

Sr. don S. G.: En primer lugar, vaya nuestra gratitud por el reconocimiento de méritos que supone el otorgarnos tan galantemente el título de cronista oficial de esta importante ciudad, pero ha de perdonarnos que no lo aceptemos, pues somos muy poco amigos de competencias y se da la circunstancia de que nuestro Excmo. Ayuntamiento tiene ya nombrado uno con el que nos une excelente amistad—y por cierto, con méritos sobrados para su desempeño como lo viene demostrando a través de sus trabajos, muchos de ellos, publicadas en nuestras columnas.

Los residentes en el primer trazo de la calle de Quelpo de Llano, piden algo más, pero creemos que eso entra ya en los proyectos normales del Ayuntamiento con la colaboración de los señores propietarios de las fincas urbanas y el procedimiento para la rápida ejecución, estamos seguros de que es conocido por todos ellos.

Simpáticas Menchu e Inés. Hemos leído detenidamente vuestra atenta carta y, al comprobar por el recorrido imaginativo a que nos habéis invitado desde la calle de Miguel Villanueva hasta las Fontanillas, camino del Cristo y calles perpendiculares, lo que significa hacer ese mismo recorrido no con la imaginación, sino a pie y cada vez que cuatro veces al día entre idas y venidas, no se nos ocurre otra exclamación que ésta: ¡Tenéis razón que os sobra!

De todos modos reconocidos a su buena intención y vamos a ver si podemos corresponder en algo haciéndonos eco de sus lamentaciones por si encuentran fém donde puede ponerse remedio, que si lo encontrarán. Nos damos perfecta cuenta de las dificultades que cada día tendrá V. que vencer—y como V. todo el vecindario del camino de la Cigüeña—para alcanzar su morada en los días de nieve o lluvia. Nos hacemos cargo de la serie de peligros a sortear agravados por la falta de luz, y celebraremos que, ni V. ni ninguno de los convecinos por los que suplica, se haya roto las patillas durante el temporal que acabamos de padecer. Cumpliendo sus deseos, transmitimos al Sr. Alcalde el ruego de que, desde la calle de Villegas hasta la Avenida del 18 de Julio, se proceda a depositar por lo menos algunos volquetes de escorburo que, bien distribuidos, podrían traducirse en alguna comodidad para el vecindario de aquella barriada.

Igual ruego de aumento de luz y una capita de escorburos, nos sugieren los vecinos de la calle de Ferrero que, también son hijos de Dios.

Señores a quienes corresponde impedirlo. Estas bellas logroñesas y todas las que residen por allí, merecen que a partir del Gobierno Militar, en las direcciones señaladas, se procure ampliar las aceras para que puedan ser utilizadas a la vez por ellas y por los soldados que se salen de paseo; merecen también que se nivelen los baches para evitarles la serie de equilibrios a que se ven obligadas para, al fin, no poder salvarse de la caída en el charco con detrimento de la vestimenta que tan cuidadosamente atienden nuestras pulcras mujercitas, y merecen también que se obligue a la construcción de aceras donde nos las haya. ¡Pues no faltaba más!

Claro que, así, en confianza. No nos negareis que, junto a las incomodidades del cuádruple viaje en tan desagradables condiciones, experimentais la satisfacción de ser objeto de los constantes plorosos de nuestros valientes soldados. ¿No? Pues, algo es algo y, con un poco de paciencia, ya veréis como llega a netarse que también aquel vecindario contribuye a las cargas de la ciudad.

R. de la G.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Central Nacional Sindicalista

SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES

MUY IMPORTANTE

Se previene a todos los establecimientos de hoteles, restaurantes, pensiones, casas de comidas, etc., que por telegrama del Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes se reitera la necesidad de hacer cumplir inexcusablemente todo lo relacionado con el corte de cupones en dichos establecimientos a partir del día primero de febrero próximo.

Con arreglo a la circular número 465, a los establecimientos que no efectúen el corte de los medios cupones, les serán reiterados los cupos hasta seis meses, con la prohibición de ejercer la industria.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los industriales interesados y en evitación de los perjuicios que puedan irrogarse con motivo de las visitas de inspección que han de efectuarse.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

El plazo de presentación de Instancias para participar en el Concurso Oposición para proveer quince plazas del Cuerpo Técnico de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, ha sido ampliado hasta el día 31 del presente mes de enero.

CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS OPOSITORES

Poseer la nacionalidad española. Ser afiliado a F. E. T. y de las J. O. N. S. con la cualidad de militante. De acuerdo con el artículo II del Estatuto General de Funcionarios del Movimiento, a las plazas del Cuerpo Técnico con categoría equivalente a la de Oficial del Cuerpo General Administrativo, se podrá

opositar con la cualidad de adherido.

Encontrarse en posesión del título oficial de Licenciado en Derecho, Profesor mercantil o Arquitecto.

Podrán concurrir con carácter excepcional y únicamente como aspirantes a las plazas con categoría equivalente a la de Oficial del Cuerpo General Administrativo, aquellos funcionarios interinos de la Obra Sindical del Hogar que, sin encontrarse en posesión de algunos de los títulos profesionales exigidos por el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo Técnico de la Obra, reunieran las restantes condiciones exigidas por la Convocatoria, y en consideración a que en el Concurso Oposición anteriormente celebrado no fueron cubiertas la totalidad de las plazas de la indicada categoría.

No padecer enfermedad orgánica o funcional que impida el ejercicio del cargo, ni que, por su carácter contagioso, pueda constituir un peligro para la convivencia profesional.

Carecer de antecedentes penales, no estar procesado al solicitar intervenir en el Concurso-oposición, y no haber sido expulsado de cualquier industria, Cuerpo del Estado o de la Administración Central, Provincial o Municipal, Organos Corporativos, empresas concesionarias de Servicios Públicos, subvencionadas o intervenidas por el Estado, bien lo hubiere sido por resolución de las autoridades competentes, Tribunales Judiciales o de honor.

Alegar en su caso, a efectos de la ley de 25 de agosto de 1939 la cualidad de Mutilado, Excombatiente, Excautivo o familiar dependiente económicamente de asesinado.

En el Observatorio se registraron ayer los siguientes datos:
Presión máxima, 780; mínima, 728'6. Bajando y reguasar. Temperatura máxima, 7, a las 12'6 de la tarde; media, 3; mínima, 1, a las 8'20 de la tarde. Sol, 6 horas. Viento, Oeste.

RESTAURANTE ADELA
EXCELENTE COCINA
CALVO SOTELO, 2. — Telef. 16-08.

Deleite su VERMUT paladar con LACUESTA HARO EL GRAN APERITIVO RIOJANO

OCASION
Cinco coches con ruedas seminuevas. Cinco camionetas de todos los tipos, bien calzadas. Una furgoneta cerrada, ocho ruedas nuevas, a toda prueba. Informes, BLAZQUEZ, Telef. 21-61.

La Delegación de Auxilio Social, en nombre de sus asistidos, nos encarga expresarnos a don Leopoldo Ortiz, don Juan, don Tomás y don Cándido Eguiluz, la más profunda gratitud por el donativo de 150 pesetas que en nombre de todos ellos, se recibieron en el día de ayer.

JALMAGENISTAS VAQUEROS?
ALFALFA en paja menuda, buenísima, sobre vagón y camión, 800.000 kilos en existencias, en pacas de 35 a 40 kilos, con 6 alambres y cartizo, precio baratísimo quedándose toda. José Suárez MILAGRO (Navarra). Teléfono 19.

SECCION RELIGIOSA
ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA.— Mañana, sábado, en la Iglesia de San Bartolomé, se celebrarán las acostumbradas «Sabatinas» a las nueve de la mañana y ocho y cuarto de la tarde, en honor de la Santísima Virgen y para pedir la paz del mundo, según los deseos insistentes del Papa. Acudid todas puntualmente.

ASOCIACION DE LAS JOVENES DE ACCION CATOLICA (Parroquia de Santiago)
Joven: ¿Verdad que te interesa saber cómo vas cumpliendo los propósitos que, generosamente hiciste el Señor a fines de año?
Acude al Retiro mensual que, dirigido por nuestro copilario don Luis Clavdia, tendrá lugar D. m. hoy viernes, día 19, a las siete y media de la tarde y en la capilla de los Dolores.

La Misa de Comunión el domingo 21, a las nueve y cuarto en el Altar Mayor.
Ambos actos son obligatorios para todas las asociadas.

Reseñar las circunstancias personales y políticas.
Alegar a efectos del concurso, las actividades y circunstancias que se estimaran meritorias, y que serán méritos computables en el Concurso:
a) Tiempos de servicios prestados en la Obra Sindical del Hogar.
b) Naturaleza e índole de los servicios prestados y trabajos efectuados en la Obra Sindical del Hogar.
c) Servicios prestados en otros organismos del Movimiento.
d) Circunstancias personales meritorias del concursante.

Nota importante.— Dado que esta convocatoria se publica extractada, los documentos que deberán acompañar a la Instancia; derechos de examen, forma de celebrarse el Concurso-oposición; plazas a cubrir; remuneración y coberturas de las mismas; programa y demás detalles, se facilitarán en la Secretaría Provincial de la O. N. S. Cervantes núm. 1, primero.

SECCION Femenina
FRENTE DE JUVENTUDES
Se ruega a todos los premiados en el concurso de Beneluz se pasen por la Delegación de Sección Femenina, Frente de Juventudes, Franco, 36, primero, izquierda, para recoger el importe de dicho concurso

En el día de ayer, y a los 57 años de edad, dejó de existir nuestro convecino D. Jesús Lasheras Miguel (maestro nacional de Logroño). El finado era persona muy conocida y estimada por sus cualidades de bondad y honradez. A cuantos le trataron causará hondo pesar la noticia de su fallecimiento, que ha de ponerse de manifiesto tanto en la conducción de los restos mortales al cementerio que tendrá lugar hoy, a las cuatro de la tarde, como en el funeral y misa de requelem que en sufragio de su alma han de celebrarse el próximo lunes, a las diez en la parroquial Iglesia de Santa María de la Redonda.

Descansen en paz el finado y reciban su sincero pésame sus apenados hijos Gonzalo, Luisa y Emilia; hermano político, don Juan Bautista Ochagavía, y demás familia.

OPTICA - FOTO
Limoli
GENERAL MOLA 116 Telef. 12-50.

HACE FALTA
Ingeniero o Contramaestre práctico para taller siderúrgico. — Razón, TALLERES ESCORIAZA, ZARAGOZA.

QUESOS
MANCHEGO A 20 PTAS. KILO
OREÑA, BOLA, GRUYER y demás clases.
Marina Rencurel
Plaza de Abastos. Telef. 19-11.

FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES Y FRUTAS
TOS BRONQUITIS CATARRO
JARABE FAMEL

Garrofa y alfalfa superior
J. LASANTA
AVENIDA DE PORTUGAL, 5.

HOY-Teatro Moderno
CONTINUA desde las CINCO GRANDIOSO EXITO
a cicatriz delatora
SEGUNDA Y ULTIMA JORNADA de la emocionante película
En la Selva del Terror
(Tolerada para menores)
NUEVAS AVENTURAS DE ESTA PRODUCCION CON UN INTERESANTE DESENLAZC.
NO-DO n.º 165.

CABALLERO
Beba «DECANO» y no tendrá que usar la penicilina.
BLAZQUEZ

CRISTALES CASA BERGASA
Aparatos de radio
MODELOS 1945
Fortunato Redón

ATENCION
Agua Riva los Baños
Comunica a su distinguida clientela y público en general, que desde hoy renueva sus servicios, que fueron suspendidos a causa de las nieves.
LLAME AL 17-88. Y SERA USTED SERVIDO A DOMICILIO.

DOLENCIAS DEL TIEMPO
Catarros. — Para prevenirse de ellos friccionese al levantarse con colonia «GALATEA».
Eritemas o quemaduras en las piernas producidas por aproximarse al brasero, vulgarmente denominadas «cabras», se le quitan friccionándose con colonia «GALATEA».
Sabañones. — Para restablecer la buena circulación friccionese con colonia «GALATEA».

A los 47 años de edad, dejó ayer de existir nuestra estimada convecina doña Luisa Fernández Lázaro, muy apreciada por sus dilatadas relaciones y amistades, que sentirán profundamente su fallecimiento.

Descansen en paz y reciban nuestro sincero pésame sus apenados hijos Gonzalo, Luisa y Emilia; hermano político, don Juan Bautista Ochagavía, y demás familia.

OPTICA - FOTO
Limoli
GENERAL MOLA 116 Telef. 12-50.

HACE FALTA
Ingeniero o Contramaestre práctico para taller siderúrgico. — Razón, TALLERES ESCORIAZA, ZARAGOZA.

QUESOS
MANCHEGO A 20 PTAS. KILO
OREÑA, BOLA, GRUYER y demás clases.
Marina Rencurel
Plaza de Abastos. Telef. 19-11.

FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES Y FRUTAS
TOS BRONQUITIS CATARRO
JARABE FAMEL

Garrofa y alfalfa superior
J. LASANTA
AVENIDA DE PORTUGAL, 5.

HOY-Teatro Moderno
CONTINUA desde las CINCO GRANDIOSO EXITO
a cicatriz delatora
SEGUNDA Y ULTIMA JORNADA de la emocionante película
En la Selva del Terror
(Tolerada para menores)
NUEVAS AVENTURAS DE ESTA PRODUCCION CON UN INTERESANTE DESENLAZC.
NO-DO n.º 165.

CABALLERO
Beba «DECANO» y no tendrá que usar la penicilina.
BLAZQUEZ

CRISTALES CASA BERGASA
Aparatos de radio
MODELOS 1945
Fortunato Redón

ATENCION
Agua Riva los Baños
Comunica a su distinguida clientela y público en general, que desde hoy renueva sus servicios, que fueron suspendidos a causa de las nieves.
LLAME AL 17-88. Y SERA USTED SERVIDO A DOMICILIO.

DOLENCIAS DEL TIEMPO
Catarros. — Para prevenirse de ellos friccionese al levantarse con colonia «GALATEA».
Eritemas o quemaduras en las piernas producidas por aproximarse al brasero, vulgarmente denominadas «cabras», se le quitan friccionándose con colonia «GALATEA».
Sabañones. — Para restablecer la buena circulación friccionese con colonia «GALATEA».

El tren expreso número 817, de Barcelona a Bilbao, que pasa por Logroño a las 9'45, circula desde el día 17 del actual mes, los miércoles, viernes y domingo.

El tren expreso número 818, de Bilbao a Barcelona, que pasa por Logroño a las 19'44, circula también desde dicha fecha, los lunes, miércoles y viernes.

Han sido suprimidos los trenes rápidos números 9 y 10 que venían circulando entre Madrid e Irún y viceversa, así como los trenes 809 y 810, que circulaban entre Miranda y Bilbao y viceversa.

Los demás trenes de esta sección continuarán circulando como lo venían haciendo.

CABRITO fino de leche a 14 pesetas kilo HERRERIAS, 42 ALFALFA
superior, servida a domicilio, vende Pablo Martínez Bujanda Teléfono 2212

HOY-Teatro Bretón
GRAN COMPANIA COMICO-DRAMATICA del primer actor-autor
Ricardo Alpuente
Primera actriz
CARMEN DE LUCIO
Tercera de abono
Tarde a las 7'15. Noche, 10'30.

ESTRENO de la graciosísima comedia en tres actos, original de Ricardo Alpuente, titulada
LOS VEJESTORIOS
GRAN EXITO COMICO
Mañana sábado: 4.ª de abono
ESTRENO de la preciosa comedia moderna de Augusto Martínez-Olmédilla, titulada
La vida no es una novela

HOY-Teatro Moderno
CONTINUA desde las CINCO GRANDIOSO EXITO
a cicatriz delatora
SEGUNDA Y ULTIMA JORNADA de la emocionante película
En la Selva del Terror
(Tolerada para menores)
NUEVAS AVENTURAS DE ESTA PRODUCCION CON UN INTERESANTE DESENLAZC.
NO-DO n.º 165.

CABALLERO
Beba «DECANO» y no tendrá que usar la penicilina.
BLAZQUEZ

CRISTALES CASA BERGASA
Aparatos de radio
MODELOS 1945
Fortunato Redón

ATENCION
Agua Riva los Baños
Comunica a su distinguida clientela y público en general, que desde hoy renueva sus servicios, que fueron suspendidos a causa de las nieves.
LLAME AL 17-88. Y SERA USTED SERVIDO A DOMICILIO.

DOLENCIAS DEL TIEMPO
Catarros. — Para prevenirse de ellos friccionese al levantarse con colonia «GALATEA».
Eritemas o quemaduras en las piernas producidas por aproximarse al brasero, vulgarmente denominadas «cabras», se le quitan friccionándose con colonia «GALATEA».
Sabañones. — Para restablecer la buena circulación friccionese con colonia «GALATEA».

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados nos ruegan demos en su nombre las más expresivas gracias a cuantas personas les hicieron donativos en las pasadas fiestas de Navidad

Las misas que se celebren mañana sábado, a las 8'30 en el altar del Santo Cristo, y a las 9 en el del Carmen, de los Padres Escolapios; y a las 10, en el altar Mayor, de la Iglesia de San Bartolomé, serán aplicadas por el alma de DON MIGUEL NUREZ ORMAZ (q. e. p. d.), que falleció el 20 de enero de 1942.

— Su viuda e hijos agradecerán la asistencia.

Anuncios oficiales
Ayuntamiento de Logroño
En el «Boletín Oficial» del Estado del día 14 del actual se publica anuncio de este Ayuntamiento relativo al concurso público para adjudicar la explotación por veinte años del Servicio municipalizado de Pombas Ponebres con carácter de monopolio.

Quienes interesen la obtención de datos pueden dirigirse a la Alcaldía de esta ciudad con indicación de los extremos que deseen conocer.
Logroño, 16 de enero de 1945.
El Alcalde, Julio Pernas.

Depósito de Intendencia de Logroño
Se admiten proposiciones en las Oficinas de este Depósito hasta el día 20 del corriente para la adquisición de 200.000 kilos de leña para hornos y cocinas, y 150.000 de paja necesarios para sus atenciones. La entrega de dichos artículos en el Depósito ha de ser inmediata.
Logroño, 17 de enero de 1945.
El Capitán Encargado, Luis Ibarra, V.º B.º, El Capitán Jefe Administrativo, accidental del Depósito, Luis Ibarra.

¡Se habla, se discute, se comenta! ¡Es el éxito que se presientel

HOY- Cinema Social
Para evitar aglomeraciones
TRES SESIONES:
A las 5 — 7'30 (numerada) y 10'30 noche.
El monstruo—Quasimodo—supo que tenía corazón al ver la piedad de una mujer hermosa.

ESMERALDA LA ZINGARA
Para evitar aglomeraciones
TRES SESIONES:
A las 5 — 7'30 (numerada) y 10'30 noche.
El monstruo—Quasimodo—supo que tenía corazón al ver la piedad de una mujer hermosa.

HOY-Frontón Beti-Jai
A las 7 de la tarde
Tres extraordinarios partidos
En último lugar
DORA - MARIQUI
contra
LUISA - PILAR
A las 10'30 de la noche
Tres soberbias combinaciones
En último lugar
TERE - FELI
contra
ELISA - MARINA

HOY-CINE ALHAMBRA
(La Pantalla de los Exitos)
SELECTA, A LAS 7'30 (NUMERADA) — NOCHE A LAS 10'30
¡¡GRAN ACONTECIMIENTO CINEMATOGRAFICO!!!
RIGUROSO ESTRENO DE LA SENSACIONAL CINE-COMEDIA «METRO GOLDWYN MAYER»
LA MUJER DE LAS DOS CARAS
CON LA «SUPREMA» GRETA GARBO
MELVYN DOUGLAS, CONSTANCE BENNETT y RONALD YOUNG.
La última gran película de la maravillosa GRETA GARBO, en la que se nos presenta en un doble y divertido papel.
¡¡Un éxito garantizado! — ¡¡Todo Logroño desfilará a verla! (Exclusiva de este local). La taquilla se abrirá a las 4 de la tarde.

PRIMER ANIVERSARIO
El señor
DON RODOLFO QUEMADA ZAPATERO
(RECAUDADOR DE HACIENDA)
que falleció en Madrid, el día 20 de enero de 1944
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad
R. I. P.
Su apenado hermano, don Santiago; hermana política, doña Consuelo Martínez; primos, sobrinos, demás parientes, y la razón social "Textil Quemada, S. A.", al recordar a sus amistades tan sensible pérdida, suplican una oración por su alma.
Logroño, 19 de enero de 1945.
EL FUNERAL DE CABO DE AÑO SE CELEBRARA MAÑANA, SABADO, A LAS ONCE, EN LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE LA REDONDA. Las Misas Gregorianas empezarán el día 22, en la misma iglesia, a las diez, en el altar de los Angeles.

Centros Oficiales

Audiencia

CRONICAS de la REGION



Gobierno Civil

EL GOBERNADOR CIVIL HA SALIDO PARA MADRID. En la mañana de ayer, el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, salió para Madrid con el fin de asistir a la clausura del III Consejo Sindical Industrial.

Aprovechando este viaje, realizará algunas gestiones sobre diversos problemas relacionados con la provincia. Su ausencia durará hasta los primeros días de la próxima semana.

Delegación Prov. de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS

En esta Delegación se han recibido, procedentes del Ministerio de Trabajo, Tarjetas de Renovación para el año 1945 de Títulos de Beneficiario de Familias Numerosas, correspondientes a las siguientes señoras de esta provincia.

Logroño.—Laurcano Alboreca Abadía, Clemente Álvarez Esteban, Pedro Balda Bengoa, Modesto Bartolomé Carrión, Valerio Calle Díez, Justo Castillo Bergado, Rodrigo Cendra García, Federico Elvira Sarguedo, Felipe Fuentes de la Riva, Aureo Galán Redones, Ramón García González, Carmen García Baeza del Río, Alberto Gil Albert, Feliciano Gómez Benito, Lucio Gómez Ulecia, Justino Herráiz Díaz, Pablo Jiménez Caro, Juan Lázaro Río, Juan López Rubio, Lorenzo López Urizarra, Santiago Madroñeras Sáenz, Felipe Manzanares Díez, Faustino Martín Romero, Teófilo Martínez Andrés, Hermenegildo Martínez Domínguez, Luis Martínez Fernández, Miguel Martínez Fernández, José M. Moreno Abecia, Carlos Mota Moya, Elisa Pastor Aparicio, Ángel Pérez Goyenechea, Victorino Quintana Martínez, Joaquina Ruiz Adina, Saturnino Ruiz Adina, Matías Ruiz-Clavijo Marín, Juan Carmelo Ruiz Moreño, Crescencio Ruiz de la Torre Díaz, Eusebio Saucedo Martínez, Celedonio Sánchez Contreras, Gloria Sánchez Gutiérrez, Carmelo Segura Rodríguez, Teodoro Terroba Iturbe, J. M. Fernando Treviño Lardias, Manuel Vergara Gutiérrez, María del Pilar Vicente Jiménez, Segundo Villar Villanueva.

Agular de Río Alhama.—Carlos María Malo.

Arnedillo.—Ángel León Moreno.

Arnedo.—Juan Abad León, Manuel Abad León, Juan Abad Quiliones, Cándido Arechavaleta Quiliones, Marino Calvo Marrodán, Daniel Calvo Pérez, Valero Fernández Veilla Rodríguez, Clemente Hecero Pérez, Francisco Jiménez Sáenz, Ricardo Llanos Salcedo, Isidro Martínez de Quel Galdeano, Daniel Pellegrer Yustes, Jesús Pérez Santo Domingo, Alejandro Rivero Bergas, Zolito Rodríguez García, Francisco Rodríguez Vega, Iluminado Sáenz Solana.

Aulohor.—Santiago García Ureta.

Calahorra.—Victor Aceceda Martínez, Jesús Cascante Cabañas, Isidro Díaz de la Rada María, Félix Solana Herrera.

Cenicero.—Feliciano Artacho Rubio, Toribio Zalama Herrera.

Corera.—Manuel Pomar Bozal.

Cervera del Río Alhama.—Eugenio Rodríguez Calonge (Barrio de Cabretón), Félix Rubio Ocaña.

Enciso.—Gil Martínez Romero.

Entrepeña.—Benito Cerrolaza Usáiz Félix Oses Mayoral.

Haro.—Ambrosio Verde Arteaga.

Herce.—Justo Rico García.

Lardero.—Juliana Durán García.

Eugenio García Carneros, Guillermo Martínez Bulanda.

Munilla.—Dionisio Ochoa Martínez.

Nalda.—Serafín Martínez Fernández.

Santa Eulencia.—Baltasar Fernández Sáenz, Silvino Sáenz Ceasano.

San Millán de la Cogolla.—Francisco Chicote Herce.

San Román de Cameros.—Pedro Hernández García, Juan Ángel Ramírez Ochagavía.

Santo Domingo de la Calzada.—Carlos del Barrio García.

Turrubun.—José Rincón Ocurbla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los residentes en la capital pueden pasar por esta Delegación provincial de Trabajo, personalmente o persona autorizada, (11 de Julio, 17, primero), cualquier día laborable, de once a una de la mañana, a recoger las citadas tarjetas de renovación de Títulos de Beneficiario de Familias Numerosas, y en cuanto al resto de los de la provincia, se remiten a los Ayuntamientos respectivos donde podrán hacerse cargo de las mismas.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de pensión que han sido recibidas en esta Delegación de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el día de la fecha:

Paulina Fernández Fernández, M. Militar (traslado); Rosa Ramírez Ochagavía ídem; Jesús García Pérez, ídem; Darío Heras Marín y esposa, ídem; Agustina Beras Baños, ídem; Juan González Torralba y esposa, ídem; Pilar Mendirri Jalón, ídem; María Jesús Pinilla Martínez, ídem; Victoria Elvira Salcedo, ídem (traslado); León Sagasti Cordovin y esposa, ídem; Lucía Ruiz Ortega, ídem (rectificación); Benita Arizabaleta Castiella y huérfana, M. Civil.

Instituto Nacional de Previsión

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD COTIZACION

Para conocimiento de las empresas afectadas se hace público:

Primero.—Que no procede cotización alguna cuando el asegurado se encuentre enfermo, con incapacidad para el trabajo y no perciba por este tiempo retribución alguna en la empresa.

Segundo.—Que procede la cotización durante el período de incapacidad temporal por accidente de trabajo.

Tercero.—Que los obreros ocupados en la construcción de Obras Públicas, a los efectos de la orden de 17 de mayo último están considerados como hijos y por lo tanto obligados a afiliarse en el Seguro de Enfermedad y que la liquidación de las cuotas debe realizarse por semanas completas si han trabajado más de tres días, y en caso contrario por medias semanas.

Cuarto.—Aquellas empresas que liquidan a sus productores mensualmente ingresarán el 25 por 100 de la prima del seguro, cuando el productor cobre hasta 7 días.

El 50 por 100 de la prima cuando sea superior a 7 días sin pasar de 15. El 75 por 100 de la prima cuando pasando de los 15 días no sobrepase de los 22. Y la totalidad de la prima cuando los asegurados perciban desde 23 días en adelante.

Quinto.—Las bajas de los productores deberán ser comunicadas a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo máximo de

SENTENCIAS

Por la Sala de esta Audiencia han sido dictadas las sentencias siguientes:

Condenado, en causa del Juzgado de Alifaro, a Emiliano Jiménez Jiménez, como autor responsable de un delito de escándalo público y cuatro delitos de abusos deshonestos, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 500 pesetas y ocho años y un día de inhabilitación para ejercer cargos públicos, por el primero de dichos delitos, y a la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión menor por cada uno de los delitos de abusos deshonestos, pero sin que la duración de la condena pueda exceder del triple del tiempo de la más grave de las expresadas de privación de libertad, dejando de imponerse el que exceda una vez cubierta el máximo de tiempo prescrito.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

Condenado, en causa del Juzgado de Logroño, a Pedro García García, por hurto, a tres meses de arresto mayor e indemnización de 490 pesetas a Santiago García Ramírez, de 280 a Pedro Santolaya Marrodán y de 105 a Juan Ruiz del Río.

